

EDICTO

Nº Edicto: 22232

Carátula: CARTES, HUGO MARTIN Y OTRA C/ RODRIGUEZ, MATIAS JULIAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)

Número de Expediente: Recep.:VR-67047-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 31/07/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil n°21 de la ciudad de Villa Regina, Secretaria a cargo de la Dra. Zilvestein, Romina Paula por subrogancia, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de Macarena Lapuente, Coordinadora Transitoria, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de sus funciones en Avda. General Paz n° 664 de la ciudad de Villa Regina, hace saber por 1 días en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, ambos de la Pcia. de Río Negro, que en autos: *"CARTES, HUGO MARTÍN Y OTRA C/ RODRÍGUEZ, MATIAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)"*, (Expte. PUMA n° VR-67047-C-0000), que se ha suspendido la SUBASTA programada para el día jueves 06 de agosto de 2026 y, que la misma se realizara el día viernes **14 de agosto de 2026 a las 09:45 horas en el domicilio de calle Brown n° 43** en la que el Martillero Publico Julio E. MALNIS procederá a vender en subasta pública judicial PROGRESIVA de la Ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo, dos inmuebles ubicados en la ciudad de General Roca en el siguiente orden: 1) ubicado en el domicilio de Avda. Roca n.º 917 (esquina con calle Tres Arroyos) que conforme datos inscriptos al T° 421, F° 174, Finca 97.634 se designa como lote VEINTIDÓS de la manzana CIENTO OCHENTA y TRES – parte del lote agrícola doscientos treinta y seis de la Colonia y Departamento General Roca, designación catastral 05-1-K-300-19, que mide en su frente al oeste sobre Avda. Roca y contra-frente al este 25,00 m. y en su otro frente al sur sobre calle Tres Arroyos y contra-frente al norte 20,00 m., con superficie 500,00 m². SIN MEJORAS EDILICIAS. ESTADO DE OCUPACIÓN: libre de ocupantes y bienes. BASE: \$ 129.565.782,88, al contado y al mejor postor. 2) ubicado en el domicilio de calle Tres Arroyos n.º 775 que conforme datos inscriptos al T° 421, F° 173, Finca 97.633 se designa como lote VEINTIUNO de la manzana CIENTO OCHENTA y TRES – parte del lote agrícola doscientos treinta y seis de la Colonia y Departamento General Roca, designación catastral 05-1-K-300-18, que mide en su frente al sur sobre calle Tres Arroyos y contra-frente al norte 11,00 m. y en su lados al este y oeste 25,00 m., con superficie 275,00 m². SIN MEJORAS EDILICIAS. ESTADO DE OCUPACIÓN: libre de ocupantes y bienes. BASE: \$ 53.610.573,45, al contado y al mejor postor. SERVICIOS (para los dos inmuebles): energía eléctrica por cable, gas natural de red, agua

potable de red, red cloacal, teléfono, acceso a internet y telefonía, alumbrado publico, sobre cinta de pavimento flexible doble ancho. CONDICIONES DE VENTA PARA LOS DOS INMUEBLES: SEÑA 10 % a cargo del comprador en el acto de la subasta, la que deberá ser depositada o transferida a la cuenta Judicial nº 122547636, CBU 0340253708122547636006 del Banco Patagonia S.A. perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, debiendo el comprador asumir el compromiso de presentar en el acto del remate al martillero el correspondiente comprobante de deposito o transferencia antes de las 12:30 horas del mismo día de la subasta, debiendo cancelar el saldo del precio dentro de los 5 (CINCO) días de notificada la aprobación del remate, suma que deberá depositar en la misma cuenta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 523 del CPCyC (postor remiso). COMISIÓN: 3 % a cargo de quien resulte comprador y a favor del Martillero (Art. 27 Inc. A Ley G N° 2051) el que deberá ser depositado o transferido a la cuenta CA nº 083-410327/6 del banco BBVA, CBU 0170083140000041032763 perteneciente a Malnis, Julio Enrique, debiendo el comprador asumir el compromiso de presentar en el acto del remate al martillero el correspondiente comprobante de deposito o transferencia antes de las 12:30 horas del mismo día de la subasta. En caso que fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el acto, se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75%). Si durante la media hora siguiente tampoco hubiera oferentes, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50%). Si, no obstante faltaren postores dentro de los quince minutos siguientes, se suspenderá la subasta (art. 536 CPCyC). En el caso de adquisición en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo el mismo constituir domicilio en esa presentación, conforme lo dispuesto en el art. 519 del CPCyC, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo. Ventas sujetas a aprobación Judicial. El que resulte adquirente, deberá al momento de suscribir el boleto de compraventa, constituir domicilio procesal y electrónico dentro del radio de asiento del Tribunal actuante (Art. 522 CPCyC) bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el art. 138 del CPCyC y, deberá hacerse cargo del pago de las obligaciones fiscales, gastos y deudas que sobre el mismo pudieran existir, desde el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (art. 520 CPCyC), siendo además cargo del adquirente los restantes tributos que debieren corresponder por la venta (sellos, I.V.A.), como así también, gastos y tasas de tramite necesarios para la inscripción del bien bajo su titularidad. Resolución Nro. 1945/05 de la AFIP: Cartes, Hugo Martín DNI 31341706; Poblete, Marisa Margot DNI 23856532; Rodríguez, Matías Julián DNI 40322171: PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (PLUS ART) CUIT 30-500005918-0 y Malnis, Julio Enrique CUIT 20-16644841-8. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. Mones, Hernán Enrique; Tempone, Margarita Graciela; Maxwell, Walter Ariel; Marso, María Carolina; Rivas, Hernán Estanislao; Tamborini, Juliana; Detlefs, Fernando Enrique. DEUDAS: inmueble 1) Aguas Rionegrinas S.A.: \$ 380.782,93 al 01-06-26; Munic.: \$ 2.187.740,54 al 25-03-26 y ART: no registra al 14-06-26. inmueble 2) Aguas Rionegrinas S.A.: \$ 136.764,88 al 01-06-26; Munic.: \$ 767.565,36 al 25-03-26 y, ART: \$ 501.523,60 al 27-03-26. EXHIBICIÓN: **jueves 13 de agosto de 2026 de 09:30 a 11:30 horas**, previa consulta al Martillero al teléfono 2984527360. Villa Regina, 31 a los días del mes de julio del 2.026. (Fdo)Macarena Lapuente. Coordinadora Transitoria OTIC.-